

Instituto Municipal de Investigación y Planeación

3.SOP.16 Feminicidios según tipo de arma en el Municipio de Juárez, 2017-2025

AÑO	CON ARMA DE FUEGO	CON ARMA BLANCA	CON OTRO ELEMENTO	NO ESPECIFICADO	TOTAL ANUAL
2017	2	1	3	0	6
2018	1	4	16	0	21
2019	0	7	5	0	12
2020	2	6	11	0	19
2021	3	6	8	0	17
2022	1	9	5	0	15
2023	3	5	18	0	26
2024	3	7	15	0	25
ene-abr 2025	2	2	2	0	6
Total periodo	17	47	83	0	147

Nota: En México, el sistema penal tipifica el feminicidio como la muerte violenta de las mujeres por razones de género, la cual es la forma más extrema de violencia contra la mujer. El Código Penal Federal en el artículo 35 menciona que se comete el delito de feminicidio cuando se concurra en siete circunstancias, entre las que se encuentran: 1.- La víctima presenta signos de violencia de cualquier tipo. 2.- A la víctima se la hayan infligido lesiones o mutilaciones inflamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia. 3.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016). https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es

Fuente: Elaboración propia IMIP con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.